

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20443108131	Fecha de envío :	06/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	Hora de envío :	20:53:54

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el Ítem CABINA, se solicita "Jaula o Barra Antivuelco en la Tolva"; al respecto pedimos al comité aclarar si la barra solicitada será instalada en el piso de la tolva, o sobre la tolva, esto con el fin de transparentar el presente proceso

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

NO HAY VULNERACION DE LA NORMA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta realizada por el participante se ACLARA que la barra solicitada será instalada sobre la tolva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 CARACTERISTICAS TECNICAS: CABINA

(¿) Jaula o Barra Antivuelco sobre la Tolva.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20443108131	Fecha de envío :	06/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	Hora de envío :	20:53:54

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el ítem "TOLVA", se menciona: "metálica indicar carga útil", al respecto manifestamos que la capacidad de carga de la tolva no puede ser definida con precisión, ya que la carga útil de una unidad vehicular se considera incluyendo los ocupantes, por lo que pedimos al comité reconsiderar este requerimiento y plantear como (opcional)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta realizada por el participante se ACLARA que para el ÍTEM TOLVA, este no será necesario indicar la carga útil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 CARACTERISTICAS TECNICAS: TOLVA

Metálica, con tina protectora de plástico o de poliuretano

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20443108131	Fecha de envío :	06/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	Hora de envío :	20:53:54

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

en el ítem "PLACA DE RODAJE-TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT" se solicita: ".....El Plazo de entrega será de 30 días calendarios como máximo, contados a partir de la recepción del bien"; al respecto mencionamos que para la inmatriculación de una unidad vehicular se debe contar previamente con el pago del bien, y además con los formatos establecidos por SUNARP para la suscripción por parte del comprador, y vendedor; en ese entender, no es posible inscribir un bien una vez entregado el vehículo, ya que en ese momento no se cuenta con la conformidad del bien, por ende no se puede realizar ningún trámite de pago, y eso hace que este requerimiento sea imposible de inscribir en registros públicos, por lo que pedimos al comité reformular este requerimiento de la siguiente manera: El Plazo de entrega de los documentos de propiedad será de 30 días calendarios como máximo, contados a partir de la firma y entrega de los documentos de inmatriculación firmados por parte de la institución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante y con la finalidad de garantizar la ENTREGA del ÍTEM "PLACA DE RODAJE-TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT" SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 CARACTERISTICAS TECNICAS: PLACA DE RODAJE-TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT

(¿) El plazo de entrega será de 30 días calendarios como máximo, contados a partir de la firma y entrega de los documentos de inmatriculación firmados por parte de la institución

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20443108131	Fecha de envío :	06/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	Hora de envío :	20:53:54

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

en la CAPACIDAD LEGAL" se observa que se requiere como requisito presentar constancia RPN-SERVICIOS, al respecto mencionamos que el requerimiento principal del proceso es bienes, y no servicios, por lo que su CAPACIDAD LEGAL debe ser en bienes, Para que se cumpla con el principio de RAZONABILIDAD

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

VULNERA PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, Y RAZONABILIDAD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante y con la finalidad de no vulnerar los principios de transparencia y razonabilidad, siendo el requerimiento principal del proceso un bien, la capacidad legal debe ser en bienes, el comite corregira en las bases integradas, por tal motivo, SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(¿) Requisitos:

RNP ¿ Bienes  
Ficha RUC  
Acreditación:

(¿)

RNP ¿ Bienes  
Copia Ficha RUC



Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	11:15:29

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se requiere lo siguiente:

DOBLE TRACCION  
Mecanica con caja reductora...

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplíe el requerimiento y se permitan camionetas pick up AUTOMATICAS, cabe precisar que es una caja superior a la requerida y las pick up modernas vienen con este sistema, por lo cual se estaría permitiendo a la entidad contar con un vehículo superior con el mismo presupuesto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante y de conformidad al art 02 literal a) libertad de concurrencia del TUO de la Ley, y el Art 29 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la entidad formular los requerimientos técnicos mínimos respecto de los bienes, servicios u obras objeto de adquisición y/o contratación, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Existen en el mercado diferentes Marcas con la tecnología DOBLE TRACCION - Mecánica con palanca activadora en el piso y/o electrónico, la cual se adapta mejor a nuestra región al ser una tecnología mas amigable, y de pronto mantenimiento. Por tal motivo NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	11:15:29

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En los RTM se requiere lo siguiente:

**SISTEMA DE DIRECCION**

Asistencia Hidraulica con volante original a la izquierda

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una dirección Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente) ya que esto resultaría una MEJORA a lo que se está solicitando por las siguientes razones:

Todos los componentes hidráulicos desaparecen, llámese bomba, tuberías, deposito.

Al no haber componentes hidráulicos se hace innecesario el líquido hidráulico.

Se eliminan sonidos propios del sistema hidráulico.

Al no haber componentes hidráulicos existe mejor y mayor espacio en el compartimiento del motor

Puede existir alguna reducción del consumo de combustible ya que la dirección eléctrica no depende del régimen de giro del motor.

La asistencia por parte del motor eléctrico se puede programar o graduar según la necesidad o velocidad.

Además de las anteriores es claro que el módulo de la dirección eléctrica se puede sumar a la red del vehículo con lo cual estos sistemas aportan a la seguridad activa del vehículo.

Como vemos son bastantes los beneficios que trae consigo la electrónica sumada al sistema de dirección, mayor confort y mayor seguridad. Su nombre se debe a que utiliza un motor eléctrico para proporcionar la asistencia en la dirección. Su principal ventaja frente a las hidráulicas y electro-hidráulicas es que, al no utilizar energía hidráulica son más ligeras eliminando la instalación y bomba hidráulica.

Como veis la dirección asistida contribuye al confort en la conducción y también a mejorar la seguridad, permitiéndonos reaccionar con mayor prontitud a velocidades bajas, así como conducir grandes, potentes y pesados coches.

Por tantos solicitamos que en los RTM quede de la siguiente manera:

**TIPO DE DIRECCION : HIDRAULICA Y/O DIRECCION ASISTIDA ELECTRONICAMENTE**

Asimismo con esta la Entidad tendría la oportunidad de modernizar su flota con vehículos con una dirección que SUPERA a la dirección convencional como es la hidráulica; del mismo modo se estaría dando cumplimiento al Principio de Vigencia Tecnológica por todas las razones antes expuestas.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante y de conformidad al art 02 literal a) libertad de concurrencia del TUO de la Ley, y el Art 29 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la entidad formular los requerimientos técnicos mínimos respecto de los bienes, servicios u obras objeto de adquisición y/o contratación, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Existen en el mercado diferentes Marcas con la tecnología del sistema de dirección HIDRAULICA, la cual se adapta mejor a nuestra región al ser una tecnología mas amigable, y de pronto mantenimiento frente a una asistida electrónicamente. Por tal motivo NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO

**Nomenclatura :** AS-SM-3-2024-MDC/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

---

NINGUNO





Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:28:56

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Entendiéndose técnicamente que la Cilindrada es un factor importante para determinar la potencia y torque de un vehículo, así como la cantidad de consumo de combustible, hacemos de su conocimiento que, en la actualidad, los motores modernos no requieren de una cilindrada alta en el proceso de combustión para ser eficientes, ya que utilizan tecnologías como la turbo alimentación o la inyección directa para la obtención de la potencia y torque (en nuestro caso BI-TURBO). En ese sentido, un vehículo como el nuestro, que cuenta con la mayor potencia (212.5 HP) y torque (500 nm) del mercado convencional no requiere de una cilindrada alta para tener un funcionamiento óptimo, eficiente y rendidor en el consumo de combustible. Por el contrario, resulta una opción potente para un uso de alta exigencia, eficiente en el consumo de combustible y preservador en la protección del medio ambiente al emitir menos gases contaminantes (EURO V).

En virtud de ello, solicitamos aceptar:

¿Cilindrada: Mínimo 1996 cc¿ o ¿Cilindrada: Mínimo 2400 cc o 1996 cc con biturbo¿. Debemos considerar que esta tecnología la incluyen vehículos de alta gama como nuestra unidad MAXUS T90 o la New Ford Ranger 2.0, por lo que no se estaría afectando la pluralidad de marcas, por el contrario, se le estaría brindando una mejor gama de opciones a la entidad y más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación en mérito de un correcto y eficiente uso de los recursos públicos, bajo apercibimiento.

¿ Principio de competencia: Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

¿ Principio de vigencia tecnológica: Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: \*      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Inc. e) y g) de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante y de conformidad al art 02 literal a) libertad de concurrencia del TUO de la Ley, y el Art 29 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la entidad formular los requerimientos técnicos mínimos respecto de los bienes, servicios u obras objeto de adquisición y/o contratación, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Existen en el mercado diferentes Marcas con el cumplimiento de la cilindrada 2400cc-2800cc, se requiere una potencia mínima de 180HP, el cual su representada puede acceder, se pretende ampliar la pluralidad de postores, con una especificación técnica BI TURBO se reduciría la pluralidad de postores. Por tal motivo NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20556038806	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Hora de envío :	16:28:56

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Tomando en consideración que 0.8 galones no implica mayor diferencia en la operación ni en el desenvolvimiento de la unidad vehicular para cumplir con la finalidad pública de la presente adquisición solicitamos a la Entidad considerar como capacidad del tanque de combustible mínimo 19.2 galones o 73 litros, ya que de aceptarlo se estaría promoviendo la mayor concurrencia de postores y de marcas.

Por otro lado, es preciso también recalcar que, en diversas Resoluciones el Tribunal de Contrataciones del Estado, señaló que las especificaciones técnicas deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Además, no debemos olvidar que la finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, equilibrando el óptimo uso de los recursos públicos y se garantice el pleno ejercicio del derecho de las personas naturales y jurídicas para participar como proveedores del Estado, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad considerar como mínimo 19.2 galones o 73 litros de capacidad del tanque de combustible.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: \*      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la Ley de contrataciones con el estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante y de conformidad al art 02 literal a) libertad de concurrencia del TUO de la Ley, y el Art 29 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la entidad formular los requerimientos técnicos mínimos respecto de los bienes, servicios u obras objeto de adquisición y/o contratación, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Existen en el mercado diferentes Marcas con el cumplimiento de la CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, por lo que no se vulneraría el principio de pluralidad. cabe precisar que la autonomía de combustible para la region donde operará la unidad vehicular es muy importante, puesto que no se tienen lugares de abastecimiento de combustible cercanos. Por tal motivo NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20450773221	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DELTA S.A.C.	Hora de envío :	21:05:36

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

SEÑORES DEL COMITE PEDIMOS SUPRIMIR EL ALTERNADOR DEBIDO A QUE EN MARCAS CONOCIDAS NO SE ESPECIFICA EN SUS RESPECTIVOS CATALOGOS O FICHAS TECNICAS COMERCIALES, EN ARAS DE PERMITIR MAYOR PARTICIPACION DE MARCAS PEDIMOS SUPRIMIR EL REQUERIMIENTO DE ALTERNADOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: ALTERNADOR      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante y de conformidad al art 02 literal a) libertad de concurrencia del TUO de la Ley, y el Art 29 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la entidad formular los requerimientos técnicos mínimos respecto de los bienes, servicios u obras objeto de adquisición y/o contratación, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. según los RTM se debe indicar el alternador, por tal motivo NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20450773221	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DELTA S.A.C.	Hora de envío :	21:11:26

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

EN LUNAS DEL VEHICULO PEDIMOS QUE SE INDIQUE DE ACUERDO A FABRICANTE Y NOS PERMITAN PARTICIPAR CON MARCA DE PRESTIGIO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** LUNAS DEL      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante, debemos señalar que con la finalidad de mantener el principio de pluralidad, los postores presenten el requerimiento de las lunas del vehículo de acuerdo al fabricante, sin embargo se deberá indicar las bondades técnicas de protección de lunas, por tal motivo SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.1 CARACTERISTICAS TECNICAS: CABINA

(¿) Las lunas del vehículo: posterior, laterales, así como la luna delantera deberá ser protegida de acuerdo al fabricante. (INDICAR BONDADES)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20450773221	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DELTA S.A.C.	Hora de envío :	21:34:17

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

PEDIMOS AL COMITE DE SELECCION REQUERIR ING. MECANICO DEBIDO A QUE EN LAS BASES ESTANDARIZADAS Y VIGENTES DEL OSCE INDICA Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados ES POR ELLO PEDIMOS REQUERIR ING. MECANICO con experiencia en realizar capacitaciones en camionetas con experiencia en realizar capacitaciones en el rubro de la convocatoria, con experiencia en haber realizado capacitaciones en entidades públicas con un numero de 40 horas mínimo indicando el proceso de selección para su verificación de ser el caso, visado por la entidad área usuaria y capacitados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 4.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante, debemos señalar que de acuerdo a las bases estandarizadas se verifica que Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional. Sobre la experiencia en capacitacion del personal se deberá acreditar minimo de 30 horas en capacitaciones en entidades publicas, por tal motivo SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL DE CAPACITACIÓN**

**4.1 DEL PERSONAL INSTRUCTOR**

Para la presentación de su oferta el postor deberá acreditar un (01) Bachiller en Ingeniería mecánica o Profesional, ingeniero habilitado, sustentar con copia simple de grado académico de bachiller o copia simple de título profesional y habilidad, con experiencia en capacitaciones a entidades públicas en camionetas mínimo 30 horas lectivas sustentar con declaración jurada y constancias visados por la entidad y los capacitados

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20450773221	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DELTA S.A.C.	Hora de envío :	21:39:11

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

PEDIMOS AL COMITE REQUERIR DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS PROPIOS DEL POSTOR O CONCESIONARIO PROPIO DEL POSTOR EN LA REGION APURIMAC O CUSCO, PARA LA ATENCION OPORTUNA EL CUAL SERA ACREDITADO CON LA FICHA RUC MINIMO 05 AÑOS DE VIGENCIA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante, debemos señalar que es importante la disponibilidad de servicios y repuestos para una adecuada operación de la unidad en el tiempo. Se incrementará en el RTM la disponibilidad de servicios y repuestos en las regiones de Apurímac, Cuzco, Ayacucho y Arequipa, asimismo formará parte de los factores de evaluación la cercanía a las regiones para la atención oportuna de los servicios y repuestos, así como se deberá acreditar mediante la presentación de declaración jurada, ficha RUC, RNP, para verificación de localidad, por tal motivo SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**9. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS**

Deberá contar con disponibilidad de servicios y repuestos en Apurímac o Cusco o Ayacucho o Arequipa, Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, ficha ruc y RNP, para verificación de localidad (¿)

(¿) E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios propios y/o talleres propios con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Cusco, Apurímac, Madre de Dios, Arequipa, Puno, Ayacucho, por un período de 04 años de vigencia.

LOCALIDAD 1: [Apurímac o Cusco] : [10] puntos

LOCALIDAD 2: [Arequipa o Ayacucho]. : [05] puntos

**Acreditación:**

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, ficha ruc, RNP, para verificación de loc

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20450773221	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DELTA S.A.C.	Hora de envío :	21:43:50

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

PEDIMOS AL COMITE AMPLIAR EL REQUERIMIENTO PARA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN DETALLE EN PAGINA 24, QUE ADEMAS DE LO SOLICITADO SE PUEDA ACREDITAR Y PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA EN CASO DE NO CONSIGNARSE EN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGUN NOTA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: NOTA      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante, debemos señalar que a la presentación de la oferta, los postores deberán de acompañar la documentación adicional tales como autorizaciones del producto y/o folletos y/o instructivos y/o catálogos u otros documentos técnicos del fabricante de la maquinaria requerida para su acreditación; en caso esté en otro idioma, dicha documentación deberá estar acompañada de una TRADUCCIÓN EN ESPAÑOL. los catalogos deberan contener la informacion integra del vehiculo, en caso no consignarse en los documentos requeridos se debera consiganar en el ANEXO 03 de cumplimiento de especificacione tecnicas, por tal motivo NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
**Nomenclatura :** AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

---

Ruc/código :	20450773221	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DELTA S.A.C.	Hora de envío :	21:48:55

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

pedimos suprimir el requerimiento de defensa delantera debido a que se encuentra prohibido por el MTC

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: defensa      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante y de conformidad al art 02 literal a) libertad de concurrencia del TUO de la Ley, y el Art 29 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la entidad formular los requerimientos técnicos mínimos respecto de los bienes, servicios u obras objeto de adquisición y/o contratación, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. La defensa delantera será necesario para la protección de la unidad debido a las vías agrestes propias de la región y salvaguardar así la unidad, Por tal motivo NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN AMBITO RURAL Y URBANO DEL DISTRITO DE CURASCO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC CON CUI N° 2627578

Ruc/código :	20450773221	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DELTA S.A.C.	Hora de envío :	21:50:20

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

PEDIMOS SUPRIMIR CORRELLUVIAS DEBIDO A QUE ESTE EN UN ACCESORIO QUE NO VIENE EN LAS CAMIONETAS SEHUN FABRICA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: CORRELLUVI      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la Observación realizada por el participante y de conformidad al art 02 literal a) libertad de concurrencia del TUO de la Ley, y el Art 29 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la entidad formular los requerimientos técnicos mínimos respecto de los bienes, servicios u obras objeto de adquisición y/o contratación, orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. La CORRELLUVIA sera un accesorio instalado por el postor , por tal motivo NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO